

7891

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

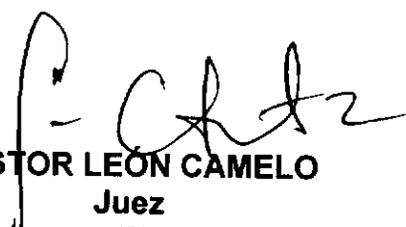
Bogotá, D.C., 19 MAY 2023

Proceso N° 2018-00297.

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el extremo pasivo en contra de la sentencia proferida el 8 de marzo de 2023.

Por secretaria remítanse las actuaciones al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto de Notifico por Estado
No. 033 Fecha 23 MAY 2023

El Secretario(s)

